



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED GALINDO LAMIAKO. EXPEDIENTE Nº 2648

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED GALINDO LAMIAKO 2.-Necesidades a satisfacer: Las instalaciones que se encuentran en numerosos emplazamientos de la Red de Saneamiento de los Sistemas Galindo y Lamiako tienen una importancia tal que deben estar disponibles la mayor parte del tiempo para garantizar que las aguas residuales que se producen en su área de influencia reciben el tratamiento adecuado 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No es posible la división en lotes diferenciados, ya que, el mismo se articula alrededor de un “Servicio Integral” debiendo ser ejecutado en su totalidad por un único contratista.
4.-CPV: Código CPV: 45259200-9 Descripción: Reparación y mantenimiento de planta de depuración
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS Y SEIS (3.559.315,06) Euros

2.-Valor estimado del contrato: 5.932.191,76Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021	partida 212.01.169.31.	296.609,59 €
Año 2022	partida 12.01.169.31.	1.186.438,35 €
Año 2023	partida 12.01.169.31.	1.186.438,35 €
Año 2024	partida 12.01.169.31.	889.828,77 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
TRES (3) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: Un año

5.-Lugar ejecución del contrato: Termino municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (1.186.438,35 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de trabajos de mantenimiento de instalaciones similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los últimos 3 años.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 830.506,85 €.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos mínimos exigidos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el PPTP (una mera copia del PPTP no aporta ningún valor).
 - Definición y descripción de trabajos a realizar adicionalmente a los mínimos exigidos (en el caso de que el Licitador los ofrezca).
 - Propuesta de distribución en Gamas de los trabajos preventivos (mínimos exigidos y adicionales si el Licitador los ofreciera) con indicación de la periodicidad con la que se efectuarán y de la carga de trabajo por gama, así como, el total anual previsto para cumplir con el alcance del objeto del Contrato con detalle de: Horas (efectivas y desplazamientos), operarios, medios materiales, EPIS, etc.
 - Carga de trabajo prevista (preventivo, correctivo, etc.) y fuerza humana propuesta para su realización indicando claramente las horas hombre previstas para cada tarea.
 - Justificación detallada de Carga de Trabajo Vs Fuerza Humana teniendo en cuenta vacaciones, permisos, absentismo laboral, etc.
2. Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar en base a la carga de trabajo prevista para cada uno de ellos.
 - Distribución a lo largo del plazo previsto de los trabajos a realizar teniendo en cuenta la dispersión de los emplazamientos.
3. Propuestas de funcionamiento
 - Formas de aviso y procedimiento para cumplir los plazos exigidos para el comienzo de la realización de los trabajos de mantenimiento correctivo en horario normal, laborables fuera de horario normal, domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Metodología a utilizar para una correcta coordinación con el CABB y más en concreto con las Áreas de Prevención, de Explotación y de Mantenimiento.
 - Método a utilizar para el registro de información y carga en el GMAO de la misma. Periodicidad con la que se efectuará.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

4. Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato (se deberá diferenciar para cada uno de los equipos de trabajo: SLA, SOPORTE y G&A)
 - Estructura organizativa y listado de personal partiendo del delegado Contratista hacia abajo.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Presencia y Disponibilidad del Personal para la ejecución del Contrato (se deberá diferenciar para cada uno de los equipos de trabajo: SLA, SOPORTE y G&A)
 - Presencia y disponibilidad (detallando cantidad, categoría y especialidad) del personal en horario normal, en laborables fuera del horario normal, en domingos y festivos, en caso de necesidades excepcionales, emergencias, etc.
 - Definición y composición del retén
 - Gestión de bajas y vacaciones.
6. Plan de formación.
 - Método de Identificación de las necesidades de formación del Personal en base a las características de los trabajos a realizar en el Contrato
 - Plan de Formación para el Personal del Contratista asignado al Contrato
7. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos • Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPIS y medios de protección colectiva.
 - Descripción de herramientas y de los equipos electrónicos y de medición. Propuesta de distribución y asignación (comunes, personales...).
 - Vehículos.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.
8. Repuestos y Fungibles
 - Se deberá presentar una relación valorada de repuestos recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.
 - Se deberán detallar los fungibles previstos adjuntando una ficha técnica de cada uno de ellos, así como el compromiso firmado con los proveedores de los mismos.
9. Subcontratación
 - Se deberá detallar el alcance de la misma (en el caso que estuviera contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
10. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato. Incluir un avance específico y no generalista del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato. Incluir el plan de autocontrol propuesto para la ejecución de los trabajos.
 - Adjuntar las certificaciones y homologaciones relacionadas con prevención de riesgos, medio ambiente y calidad del licitador.

La propuesta técnica no sobrepasará 100 (cien) páginas El número máximo de páginas numeradas (por una cara) admisible será de 100, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 100 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente justificadas.
- Que el personal propuesto no cuente con la titulación académica, profesional y experiencia exigida.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios unitarios ofertados de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II - Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{2}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución.....entre 0-30 puntos**
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Propuestas de funcionamiento.
 - Programación de los Trabajos: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas, nivel de desarrollo de detalle alcanzado. ☐ Sistemas de control.
- **Medios Técnicos Puestos a disposición del Contratoentre 0-20 puntos**
 - Estructura organizativa y equipo propuesto para la ejecución del contrato (se deberá diferenciar para cada uno de los equipos de trabajo: SLA, SOPORTE y G&A).
 - Presencia y Disponibilidad del Personal para la ejecución del Contrato (se deberá diferenciar para cada uno de los equipos de trabajo: SLA, SOPORTE y G&A).
 - Plan de formación.
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Repuestos y Fungibles.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Para garantizar el objetivo del servicio y se establecen las siguientes penalizaciones:

- Penalización por Disponibilidad
- Penalización por MTTR
- Penalización por Auditoría

PENALIZACIÓN POR DISPONIBILIDAD

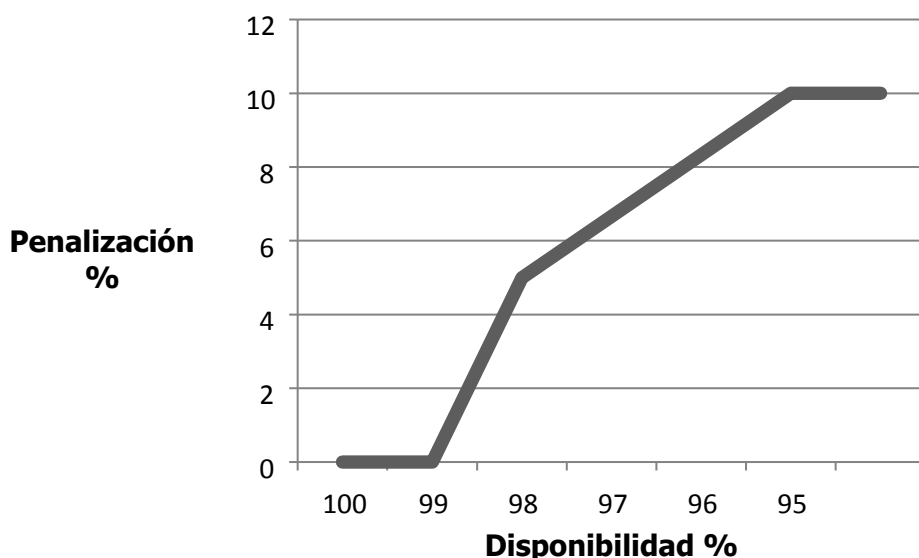
PENALIZACIÓN POR TIPO DE EMPLAZAMIENTO

La disponibilidad de cada tipo de emplazamiento SLA se calculará en el GMAO a partir de las disponibilidades de cada uno de los emplazamientos y de sus pesos ponderados correspondientes sobre el conjunto del tipo de emplazamiento mediante el cómputo de OTs en estado 12 que han creado parada en las líneas funcionales que componen los subprocesos y procesos que forman cada uno de los emplazamientos.

Se establece que la disponibilidad (medida mensualmente) de cada tipo de emplazamiento ha de ser como mínimo del 99% y, cada vez que ésta sea inferior, se aplicará una penalización de la siguiente manera:

- Para una disponibilidad del 98% se aplicará una penalización del 5% del valor mensual a certificar para ese tipo de emplazamiento. La penalización para disponibilidades entre 99% y 98% se calculará mediante interpolación lineal.
- Para una disponibilidad del 95% la penalización será del 10% del valor mensual a certificar para ese tipo de emplazamiento. La penalización para disponibilidades entre 98% y 95% se calculará mediante interpolación lineal.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS



PENALIZACION POR EMPLAZAMIENTOS ESPECIALES

Además de la penalización por tipo de emplazamiento se aplicará una penalización relativa a los emplazamientos considerados especiales:

- BOMBEO ERANDIO
- BOMBEO LAMIAKO
- BOMBEO TRASVASE
- SIFON UNIVERSIDAD
- TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI
- PUESTO DE CONTROL CENTRALIZADO (PCC)

La disponibilidad de estos emplazamientos especiales se considerará diariamente y de manera individualizada de forma que cada día que la disponibilidad de cada uno de ellos sea inferior al 95 % se aplicará una penalización de 100,00€ a cada uno.

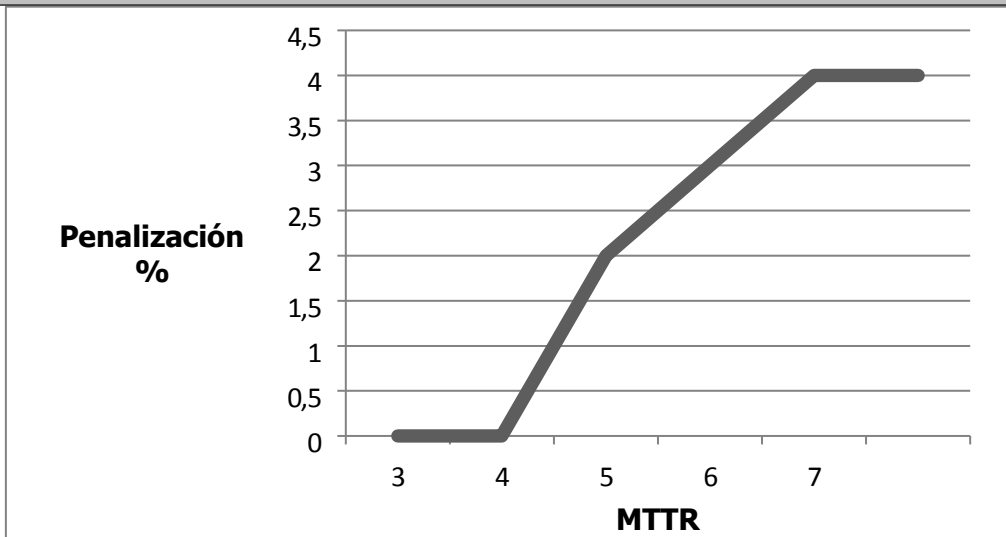
PENALIZACIÓN POR MTTR

Al igual que la disponibilidad, el MTTR promedio mensual de los tipos de emplazamiento se calculará en el GMAO.

Se establece que el MTTR (medido mensualmente) para el conjunto de la red ha de ser como máximo de 4 días y, cada vez que éste sea superior, se aplicará una penalización de la siguiente manera:

- Para un MTTR de 5 se aplicará una penalización del 2% del valor mensual a certificar para el conjunto de los tipos de emplazamiento. La penalización para MTTR entre 4 y 5 se calculará mediante interpolación lineal.
- Para un MTTR de 6 se aplicará una penalización del 4% del valor mensual a certificar para el conjunto de los tipos de emplazamiento. La penalización para MTTR entre 5 y 6 se calculará mediante interpolación lineal.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

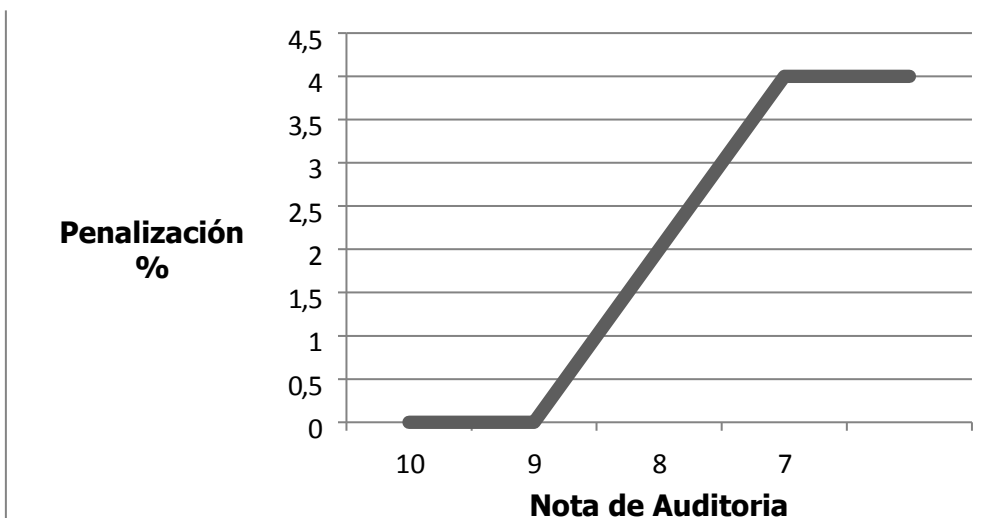


PENALIZACIÓN POR AUDITORÍA

Al igual que la disponibilidad y el MTTR promedio mensual de los tipos de emplazamiento, se establece una nota de auditoría mensual. dará lugar a una penalización que se calculará en el GMAO.

Se establece que la Nota de Auditoría (medida mensualmente) para el conjunto de la red ha de ser como mínimo de 9, y, cada vez que ésta sea inferior, se aplicará una penalización de la siguiente manera:

- Para una Nota de Auditoría de 7 o menos se aplicará una penalización del 4% del valor mensual a certificar para el conjunto de los tipos de emplazamiento y equipo soporte. La penalización para una Nota de Auditoría entre 9 y 7 se calculará mediante interpolación lineal.



OTRAS PENALIZACIONES

Además de las anteriores, es necesario incluir penalizaciones adicionales en los siguientes casos:

- Incumplimiento del preventivo mínimo exigido durante dos meses consecutivos
- Por aplicación de penalizaciones por Disponibilidad, MTTR o de Nota de Auditoría durante un periodo de tres meses consecutivos.



M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

En el primer caso, la penalización mensual alcanzará el 10% de la retribución fija mensual correspondiente a cada tipo de emplazamiento SLA para el que no se cumpla el mantenimiento preventivo previsto.

En el segundo caso la penalización mensual alcanzará el 10% de la retribución fija mensual correspondiente a cada tipo de emplazamiento SLA para el que se aplicara la penalización consecutiva correspondiente a Disponibilidad. Adicionalmente se penalizará con el 10 % de la retribución fija mensual total correspondiente a todos los tipos de emplazamiento SLA en el caso de que se aplicara la penalización consecutiva correspondiente a MTTR. Adicionalmente se penalizará con el 10 % de la retribución fija mensual total correspondiente a todos los tipos de emplazamiento SLA en el caso de que se aplicará la penalización consecutiva correspondiente a de Nota de Auditoría.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación con la única excepción de los servicios técnicos oficiales de los fabricantes de los equipos, de los medios auxiliares, repuestos y fungibles, aprovisionamientos y los relativos a la reposición técnica.

En sus propuestas técnicas los licitadores deberán manifestar sus previsiones de subcontratación.

P.- SUBROGACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el ANEXO VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se incluye el personal que actualmente se encuentra prestando el servicio.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Delegado del contratista

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado con titulación técnica en una especialidad afín a la materia del contrato y experiencia superior a 5 años en el sector, que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato

GESTIÓN MEDIANTE SLA (SERVICE LEVEL AGREEMENT)

Las condiciones específicas de este contrato pretenden gestionar una parte del mismo (Procesos SLA) mediante un Acuerdo de Nivel de Servicio que permita:

- Asegurar la contribución del Contratista en el aumento de la disponibilidad de la red.
- Asegurar la adecuada ejecución del mantenimiento a través de un sistema de seguimiento, control y mejora del plan de mantenimiento.
- Mejorar continuamente el mantenimiento.

La retribución de la parte del contrato correspondiente a parte SLA se compondrá de una parte fija mientras que la retribución correspondiente al Personal Soporte será el resultante de multiplicar el precio unitario base adjudicada por el número de unidades realmente ejecutadas.

RETRIBUCIÓN FIJA SLA

La retribución fija es la suma de las retribuciones fijas correspondientes a cada uno de los tipos de emplazamiento que se miden mediante SLA y depende de:

- El contenido de trabajo que requiere el mantenimiento preventivo de cada tipo de emplazamiento.
- La importancia que tiene la pérdida de disponibilidad del tipo de emplazamiento para el conjunto de la Red de Galindo.

La retribución mensual fija correspondiente a cada tipo de emplazamiento SLA será la de adjudicación para cada tipo de emplazamiento SLA.

DISPONIBILIDAD (D)

La Disponibilidad pretende medir el tiempo en el que la red está disponible, es decir, el tiempo en el cual no está fuera de servicio.

La Disponibilidad se medirá mediante el GMAO a nivel de línea funcional, subproceso, proceso, emplazamiento y tipo de emplazamiento.

Dentro de los emplazamientos hay 6 (SEIS) emplazamientos:

- BOMBEO ERANDIO
- BOMBEO LAMIAKO
- BOMBEO TRASVASE
- SIFON UNIVERSIDAD
- TANQUE TORMENTAS ETXEBARRI
- PUESTO DE CONTROL CENTRALIZADO (PCC)

que debido a sus características particulares (tamaño, importancia en el conjunto de la red, etc.) denominaremos Emplazamientos Especiales que serán considerados además de manera individual para el cálculo de la disponibilidad.

TIEMPO DE REPARACIÓN (MTTR)

El tiempo de reparación o MTTR pretende medir el tiempo transcurrido desde que se informa del fallo de



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

un elemento determinado a la Contrata hasta que aquél está en condiciones óptimas de prestar servicio.

El MMTR se medirá a través del GMAO y será el mismo para todos los tipos de emplazamiento.

AUDITORÍA DEL MANTENIMIENTO

Durante la vigencia del contrato, el CABB realizará Auditoría de Mantenimiento con el propósito de medir el resultado de los trabajos mantenedores realizados por el Contratista desde el punto de vista de:

- Evidencias de los trabajos realizados
- Seguridad en la ejecución de los trabajos
- Calidad de la ejecución de los trabajos
- Metodología de ejecución
- Mejora continua

Además de conocer el grado de excelencia del contratista y de su forma de gestionar el mantenimiento de la red de saneamiento, la auditoría permite al contratista y al CABB identificar nuevos puntos de mejora a introducir y determinar qué acciones son necesarias para mejorar los resultados actuales.

La Auditoría de Mantenimiento dará lugar a una Nota Mensual de Auditoría de Mantenimiento que será la misma para toda la red.